



PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN ALUMNOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

Centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso escolar 2026/2027.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR PLAZA?

Las familias de los niños y niñas que vayan a incorporarse al segundo ciclo de Educación Infantil, que vayan a iniciar la educación primaria o que quieran cambiar de centro educativo al inicio del curso 2026-27.

¿DÓNDE SE PRESENTA LA SOLICITUD

En el centro escolar elegido en **primera opción** o en la Sede Electrónica (procedimiento 1910),

DOCUMENTOS NECESARIOS

- Solicitud oficial (firmada por los dos progenitores o tutores).
- Libro de familia o documento equivalente.
- Documentos para justificar puntos de baremo (si no se pueden comprobar automáticamente).

¿PUEDO ELEGIR MÁS DE UN CENTRO?

- **Sí.** Se pueden seleccionar **hasta 8 centros** escolares por orden de preferencia. Una vez finalizada la fase ordinaria y si el menor no ha obtenido plaza, se podrá ampliar la solicitud hasta en cuatro centros más.



guía fácil



INFÓRMATE Y PARTICIPA

DEL 27 DE FEBRERO AL 18 DE MARZO

Consulta la guía fácil y prepara la documentación con antelación para evitar contratiempos.



Asegúrate de cumplir con todos los requisitos y plazos establecidos para obtener un lugar en el centro educativo que prefieras.

Para más información
<http://www.educarm.es/admision-alumnos-padres>



MATRICULACIÓN DE ALUMNOS

CURSO 2026 - 2027

**PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES DEL
27 DE FEBRERO AL 18 DE MARZO**

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1- Solicitud cumplimentada y firmada por ambos padres o tutores. En su caso, convenio de separación o sentencia de divorcio.
- 2 - Fotocopia del DNI/NIE de los padres o tutores, así como del alumno si lo tiene.
- 3 – Certificado de nacimiento o fotocopias del Libro de familia (y en su caso, certificado de matrimonio).
- 4 – Padrón colectivo (familiar).
- 5 - Impreso de opción Religión / Atención educativa; de Imagen y de Autorización de recogida (los da el colegio)
- 6 - Si el alumno procede de otro centro deberá presentar un certificado del mismo.